

Bruselas, 4 de mayo de 2021
(OR. en, pl)

**Expediente interinstitucional:
2019/0152(COD)**

**8241/21
ADD 1**

**CODEC 623
RECH 183
COMPET 309
EDUC 148**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la Agenda Estratégica de Innovación para 2021-2027 del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT): potenciar el talento y la capacidad de innovación de Europa (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaración

Declaración de Polonia

La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. Polonia vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de su ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el marco de los valores y principios fundamentales de la Unión Europea. Por estas razones, en las expresiones que incluyan el término «género» Polonia lo interpretará como la igualdad entre mujeres y hombres de conformidad con el artículo 8 del TFUE.